

Estrategias de intervención de equipos técnicos en el marco del sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Rivas, Silvina.

Cita:

Rivas, Silvina (2024). *Estrategias de intervención de equipos técnicos en el marco del sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. 6tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/6jornadasinfancia/37>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ez2b/r5a>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Estrategias de intervención de equipos técnicos en el marco del sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes

Eje 5

Autora Silvina Rivas Facultad de Trabajo Social- UNLP

Introducción

Esta presentación se propone trabajar algunos nudos o ejes presentes en la investigación que estoy realizando para obtener el doctorado en Psicología en la UNLP

Mi tema de indagación versa entorno a las estrategias de intervención de los equipos técnicos en el Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. La iniciativa de este tema de investigación se origina a partir de las preguntas, interpelaciones, desconciertos, tensiones, afectaciones y aprendizajes en mi propia práctica con niños, niñas y adolescentes a los que en otro momento se denominaba “en riesgo social y material”, y que hoy, a partir de ciertas modificaciones legislativas y semánticas se tematizan como niñez “vulnerada o con vulneración de derecho”.

Se trata de un estudio en la ciudad de la Plata, se trata de un estudio cualitativo para tal fin se diseñaron herramientas específicas como entrevistas semi estructuradas y en profundidad. Se utilizó la observación no participante como parte del trabajo de campo y otros registros como documentos e informes.

El propósito de esta tesis es abordar cuestiones relativas a los modos en que se ha organizado la atención y el tratamiento hacia la infancia, también a su reconocimiento, y a los sentidos que han comandado y comandan dichas intervenciones. El desarrollo comprende a la idea moderna y occidental de infancia, entendiéndola como una categoría social e históricamente construida y dotada de politicidad (Colangelo, 2003). Administrar y gestionar a la infancia demandó, en perspectiva histórica, una serie de disciplinas, instituciones, dispositivos, programas, leyes. Es decir, un repertorio de recursos atravesados por diagramas de saber - poder, disponibles para gobernarla e intervenirla.

En los relatos que se conocen acerca de los modos en que la atención de la infancia se ha organizado, el marco legislativo suele ocupar un lugar de relevancia para dar cuenta de una serie de procesos socio-políticos que

involucran a las infancias y adolescencias. Estas narrativas, condensan y resaltan los principios hegemónicos de cada contexto. En este sentido se reconocen dos grandes paradigmas de atención: la doctrina de la situación irregular y el paradigma de protección integral de derechos. Ambos representan modelos diferenciales para pensar la relación Infancias-Estado- Sociedad que condensan dentro de sí principios, prácticas, normativas, relaciones y representaciones sociales, y disputas de poder y legitimidad (Isacovich P; Grinberg, J 2020; Guemureman, S ; Daroqui. A 2001)

En el marco del reconocimiento de los derechos de las y los niños, en nuestro país se ha sancionado la ley 26062 y su correlato provincial Así La ley 13298 define al Sistema de Promoción y Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (SPPD en adelante) como un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la CDN y demás tratados de Derechos Humanos (ley 13298).

Por lo tanto, el Sistema de Protección de Derechos está compuesto por un conjunto de instituciones, dispositivos públicos, privados, comunitarios y agentes tanto estatales como actores y actrices de la comunidad, también por la normativo jurídica y los recursos materiales.

Esta variada composición funciona de modo heterogéneos, no sin tensiones y acuerdos disputando legalidades y perspectivas al momento de pensar el campo interventivo En el SPPD se encuentran, integrando los equipos, trabajadores/as sociales, abogados/as, operadores/as sociales, docentes, psicólogos/as, entre otras y otros profesionales.

El cambio legislativo no implicó una rápida y completa transformación en las prácticas institucionales. Se trata (porque dicha transformación opera actualmente) de “resultantes de un proceso –disputado, inacabado y abierto- en el que tensamente se relacionan objetivos manifiestos, efectos no previstos y condiciones materiales” (Villalta 2020). Por lo que en las prácticas cotidianas con

niños y niñas se observan persistencias y resabios de los supuestos epistemológicos del paradigma tutelar.

Al momento de abordar la situación de vulneración de derechos se pone en juego un repertorio de recursos legales, simbólicos y materiales que atraviesan tanto a las y los actores, niños/as y adultos/as, como a los dispositivos. Los mismos se conjugan con interacciones comunitarias e institucionales, delimitando de este modo posibilidades de intervención.

Así cualquier forma de intervención profesional es guiada por una representación -más o menos clara- del objeto de dicha intervención. En este sentido, además de la letra de la ley, un proyecto o un programa como parte de una política pública, interesa conocer qué determinantes imaginarios, qué sentidos, qué significaciones se ponen en juego en el momento de tomar una decisión o definir un camino como estrategia (Seoane Toimil, 2012, p. 9), que se enlazan con otros condicionantes de las políticas de protección de derechos, presupuesto, metodologías de trabajo, relación con el poder judicial y otros organismos administrativos

A partir de esta variedad de dimensiones que participan en la gestión de la infancia vulnerada quisiera centrarme particularmente en uno de los ejes que componen el tema formulado a través de las siguientes preguntas ¿Cómo escuchan y construyen las y los trabajadoras del Sistema las demandas de protección? ¿Cómo se delimitan esos espacios de escucha y de qué modo participan las y los niños de las decisiones que les atañen?

Para tal fin se procedió a entrevistar a integrantes de seis equipos técnicos de servicios locales (de un total de diez, según accedieron a la propuesta de entrevista) de la ciudad de La Plata y a integrantes de cuatro equipos técnicos de Hogares Convivenciales dependientes del Organismo de la Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires, también radicados en la ciudad de La Plata. En tres servicios locales se obtuvo autorización para realizar observaciones no participantes del dispositivo.

Esta ponencia desarrollará los nudos centrales en torno a estos ejes, las modalidades que adquiere la escucha, la configuración de dicha escucha, los procesos de escucha y los diferentes modos de participación que se le habilitan a las y los niños que basculan entre la escasa participación, la micro participación y las variaciones de agencia en el proceso de intervención. También se

abordarán cuestiones relativas a las representaciones sobre infancia ya que se encuentran inevitablemente imbricadas en los modos que se constituyen los procesos de asistencia.

A modo de disparadores, en este trabajo se optó por tomar como ejes los dos artículos de la convención internacional sobre los derechos del niño artículo 3: El interés superior del niño y el artículo 12: El derecho a ser escuchado y que su opinión sea tenida en cuenta.

Las representaciones y la configuración de la demanda

El enlazamiento entre normativas, procedimientos, dispositivos, vínculos, institucionalidad y perspectiva, configura el modo en que los procesos de trabajo se estructuran en un sentido, coexistiendo estrategias que buscan perpetuar lógicas tutelares con otras que asumen la perspectiva de la escucha, y la participación. No sin resistencia y tensión entre miradas que proponen la agencia y otras que asignan lugares y subjetividades pasivas y conservadoras para niñas y niños.

Un punto en el que es necesario reparar es el lugar predominante que adquiere en el marco de las políticas de infancia y en especial en las instancias jurídico-administrativas de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes el artículo 3 de la CIDN, "El interés superior del niño". El mismo explicita que En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño (CIDN, 1990).

Uno de los problemas que trae aparejado tal aseveración es la amplitud hermenéutica de la misma, es decir las múltiples interpretaciones que ello supone. El problema reside en que este "interés superior" es un concepto de suma vaguedad. Al respecto Cillero Bruñol (1999, p. 48) señala que es "una directriz vaga, indeterminada y sujeta a múltiples interpretaciones, tanto de carácter jurídico como como psicosocial, que constituiría una especie de excusa para tomar decisiones al margen de los derechos reconocidos, en razón de un etéreo interés superior de tipo extrajurídico". Interpretando esta cita Freedman (2005) manifiesta que esto permite un amplio margen a la discrecionalidad de la

autoridad pública. Por lo tanto, se observa que los niños y niñas quedan sujetos a lo que se intérprete, desde los órganos de poder, o se entienda como "interés superior del niño". La antropóloga brasileña Andrea Cardarello define al interés superior cómo un cascarón vacío, con un contenido arbitrario, objeto de interpretaciones contradictorias. Alerta asimismo, sobre el riesgo de que el interés superior se convierta en un medio privilegiado por el cual el Estado pueda controlar y regular no solo las funciones parentales, sino también las relaciones familiares mismas (Cardarello, 2007).

Este punto entonces guarda estrecha relación con las representaciones, sentidos, significaciones respecto de las niñeces, las familias, la vulneración y la protección entre otras nociones propias del campo de la infancia. Por lo tanto en este entramado de significaciones se despliegan los sentidos que abrevan en las intervenciones y por lo tanto en las relaciones sociales con las niñas, los niños y sus familias.

De este modo encontramos en las y los diferentes agentes, pertenecientes a disciplinas como derecho, trabajo social, psicología, también operadores/as del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de los Niños diversas prácticas y miradas tanto en los equipos técnicos de los Servicios Locales y Zonales de promoción y protección de derechos y en los Hogares Convivenciales, instituciones donde se llevan a cabo las medidas de protección especial.

La protección y restitución de los derechos constituyen los objetivos primordiales de estas instituciones en las que, por lo tanto, el discurso jurídico y la consiguiente definición de la niña, niño como sujeto de derechos cobran un lugar central. No obstante, las perspectivas que asumen los agentes del SPPD no son lineales; por el contrario, en ellas conviven múltiples significaciones respecto de lo que implican sus intervenciones y de la capacidad de agencia de las y los chicos que han sido vulnerados en sus derechos. Las ideas de protección y de vulneración aparecen como la cara de una misma moneda que podríamos vincular con la noción de cuidado, tornándose la clave de lectura y abordaje de las diferentes situaciones que involucran a los niños y niñas en relación con sus familias y con otras instituciones. Pero si bien hay cierta persistencia en las representaciones de la vulneración cercanas a la victimización, otros elementos aparecen interpelando dicha persistencia (Colángelo y otras 2024).

En las visiones y sentidos de estos y estas agentes se observa que persiste la idea de la responsabilidad familiar en la situación de amenaza o vulneración de derechos de niños y niñas. Es decir, en estos análisis señalan la falta de cuidado familiar, apelando a la figura de la madre. No obstante, es interesante rastrear como a la par surgen reflexiones que permiten desnaturalizar dichas conductas, sobre todo a través de la operación que implica poner las situaciones en contexto. Así la desigualdad, las condiciones económicas y sociales, las problemáticas de salud mental y los consumos, la violencia de género junto a falta de accesibilidad para su resolución aparecen entre las causas que dan cuenta de situaciones de negligencia o violencia. “Hay problemas de alimentación y de vivienda, por ende hay problemas de salud mental, por ende hay problemas de desnutrición, por ende hay problemas de violencia”, “Hay que laburar con esos padres para ver primero las condiciones materiales de la vivienda que tienen que generarse”. Explicitan dos de las entrevistadas de Servicios Locales a propósito de complejizar los análisis y las estrategias y la noción misma del interés superior de las y los niños.

También las diferencias culturales son objeto de reflexión al interior de los equipos. Por lo tanto, los hechos de vulneraciones de derechos en general se encuentran problematizados, puestos en tensión generando interrogantes y posiciones al interior de los equipos que dan cuenta de la complejidad de los abordajes y de la conceptualización de las categorías. Lo que implica incluir una heterogeneidad de miradas y perspectivas al momento de configurar la demanda de intervención.

La protocolización de la escucha y las múltiples dimensiones

El artículo 12 de la CIDN explicita el derecho de NNyA a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta, este principio se replica en la normativa nacional y en las provinciales. Sin embargo, su carácter amplio y su enunciación general no prevén mecanismos para esa escucha en el cotidiano de las instituciones, dejando al designio de las/os agentes de la política estatal –tanto en la dimensión judicial como en la administrativa- las condiciones y variaciones en que se produce, y/o limitando la escucha a procedimientos o protocolos diseñados de ante mano. Se ha observado que, en muchos espacios, la escucha es

interpretada como un procedimiento del orden de lo administrativo –un paso a cumplimentar en el contexto de la atención-, que no modifica las estrategias y decisiones acordadas por los/as adultos/as, independientemente del saber que se produzca a partir del intercambio, esta modalidad sin embargo convive con otras modalidades en las que se ejerce la escucha (Iribarne, Rivas 2022)

No obstante, la escucha o el derecho a ser escuchado presenta variadas dimensiones, matices y posibilidades, dando cuenta entre otros puntos, de las perspectivas quienes diseñan y forman parte de la intervención, de las dinámicas institucionales y de las diferentes posiciones en las relaciones sociales que ocupan las y los chicos.

A continuación, se tomarán algunas de esas variables a los fines de poder discernir el conjunto de determinación que componen el acto de escuchar y los procesos de escucha.

Algunas narrativas respecto de la escucha dan cuenta de esta como una especificidad de la disciplina psicológica, Son entonces las y los profesionales de la psicología quienes poseen las herramientas para llevar a cabo dichas prácticas por contar con una formación pertinente y por generar un encuadre denominado “la entrevista” donde dicha escucha se lleva a cabo. “Esperamos a la psicóloga para que lo escuche a través de las entrevistas”, señalan desde un servicio Local. “Vienen los pibes y ya está instituido el espacio de escucha psicológica” relata una entrevistada de un Hogar Convivencial. “Esta bueno que haya una psicóloga en el equipo, porque con las herramientas que uno tiene para las entrevistas es como la va llevando” manifiesta la psicóloga de un servicio local. Otros/as agentes se pronuncian en ese mismo sentido: “entrevistar a los niños preguntarles que quieren no lo sacamos inmediatamente, es un proceso escuchamos a los chicos en general está la psicóloga con alguien más”, “se los entrevista se procura un lugar de privacidad tengan la edad que tengan tenemos entrevistas con ellos lleva un tiempo es un proceso pensamos en el interés superior del niño”, “Si hay una entrevista específica necesitamos a la psicóloga va a estar la psicóloga”.

Como se ha expuesto a través de las citas una de las representaciones, fuertemente arraigada en los equipos, que asume la escucha es quedar ligada a los procesos de entrevistas y estas a su vez como parte del protocolo que se lleva a cabo en el marco de la intervención. El saber *psí* pareciera arrojar algunas

orientaciones y garantías respecto de qué preguntar y qué escuchar. Por lo tanto, se trata de una suerte de jerarquizaciones de saberes y posibilidades reducidas a dinámicas en las que un/una adulta pregunta y un/una niña responde. Así pareciera ser tarea propia de las y los psicólogos generar los espacios de escucha, pero además interpretar esas demandas, conflictos, dichos, también sufrimientos y padecimientos. De tal modo que en numerosas ocasiones las dinámicas entre lo que se entiende por demanda de los niños, niñas y entornos familiares y las respuestas que se esgrimen, se organizan bajo la argumentación y el desarrollo de determinados saberes.

En el transcurso del siglo XX, refiere Rose (1996, p. 17) “las normas, los valores, las imágenes y las técnicas psicológicas llegaron a moldear cada vez más la manera en que las diversas autoridades sociales piensan acerca de las personas, sus defectos y sus virtudes, su estado de salud y enfermedad, su normalidad y su patología”. En un trabajo anterior (Della Vedova y Rivas, 2017) observamos que los diversos espacios y prácticas que conforman al Sistema están fuertemente psicologizados. En el mismo sentido Rose utiliza la denominación de “psicologización” para destacar la manera en que la disciplina ha diseminado formas de entender y organizar lo humano, de hacerlo inteligible. Si bien se asume que la escucha es una herramienta de esta disciplina, no deja de llamar la atención el lugar preponderante que toma en las prácticas de restitución de derecho.

Sin embargo, es interesante destacar y visibilizar una serie de manifestaciones acerca de los hechos y las situaciones que se producen en el encuentro entre las y los niños y agentes del sistema, es decir psicólogos/as, Trabajadoras/es sociales, abogados/as, y operadores/as tanto en los Servicios Locales como en los Hogares Convivenciales que dan cuenta de procesos de escucha y participación, aunque no estén enunciados de esa manera, aparece opacado o invisibilizado el significante escucha / escuchar aunque los relatos dan cuenta de acciones y posiciones en las que la escucha se desarrolla bajo otras presentaciones.

En el ámbito de las entrevistas llevadas a cabo para esta investigación se solicitó a las y los entrevistados que caractericen los encuentros con las y los chicos en los diferentes espacios sociolaborales. Se recuperan a partir de este pedido una serie de manifestaciones que dan cuenta del posicionamiento de las y los

agentes en su intervención con NNyA. Así lo expresa un operador “queremos que el niño sienta que es alojado su malestar”. A propósito de una medida de protección especial se señala “el niño habla acá y manifiesta lo que le pasa(,,,) Yo no quiero vivir con fulano de tal que es el novio de mi mamá porque me hace tal cosa y no quiero que se haga más” y en ese momento se toman medidas al toque, porque así lo piden” Estas manifestaciones ponen en juego una dimensión de la escucha que permite además incorporar la participación y la capacidad de agencia, como así también no victimizarlos/as: “Intentamos de la manera más sincera posible poder explicarles. Sentarlos y explicarles que hay que tomar una medida, en que consiste, que va a pasar”, introduciendo el derecho a la información como parte de los procesos de escucha. “al niño, niña, adolescente viene y le preguntamos qué es lo que quisiera”.

Otra modalidad que asumen los vínculos con las y los niños esta dada por la confianza, reiteradamente la idea de confiar y tener empatía pareciera ser sobre todo en los Servicios Locales una disposición necesaria para la práctica que llevan a cabo cotidianamente. Por último y no menos importante el juego constituye una herramienta fundamental de acercamiento, de interpretación y de disfrute “en nuestra sede aprovechamos los juegos”, “es importante contar con juegos, que se puedan expresar, también pasarlo bien”.

Si bien estas modalidades no son lineales y como ya se señaló coexisten matices, ambigüedades y tensiones producto de posicionamientos diferentes y paradigmas antagónicos, se observa una reconfiguración tendiente a dar lugar a la palabra de ese niño/a a partir de mediaciones diversas y constituyen modalidades de escucha, aunque no se reconozcan literalmente como tal.

Es interesante en este punto señalar una diferencia entre algunas instituciones convivenciales como los “Hogares”, en los que se alojan y permaneces las y los niños con medidas especiales. No se realizará un análisis de esas dinámicas institucionales porque excede las posibilidades de este trabajo. Pero algunas citas recuperadas dan cuenta de las ambigüedades y tensiones en estos procesos. A propósito, una integrante de un equipo técnico de un Hogar refiere:

El Hogar está más rutinizado que profesionalizado, algo así más basado en la rutina más allá de pensar porque todos hacen lo mismo lo que tiene que hacer más allá del porqué la lógica del operador, una estandarización más

patronato y más funcional a la institución más organizado: Todos tienen que, pero fulanito este angustiado, escuchar a un pibe es apañar el capricho eso es alojar la singularidad. El equipo técnico lo escucha no quiere ir a la escuela o no quiere comer algo que hace que se diferencie del resto porque no está preparado para afrontar la socialización es propiciar que hable. es un mimo, lo escuchas un doble juego pensar en pos de esa singularidad y sus derechos y acompañar en resolverlo y uno va a decir que no va a la escuela y la respuesta es apañar el derecho con un capricho, es tutelar todos con el buzo azul. También se pone en juego la ternura es transversal, pero hay también los odiados los que se portan mal.

Si bien la cita condensa una serie de nudos a analizar resulta interesante como se muestra al interior de la misma institución posiciones contrapuestas respecto de la escucha, la participación y la restitución de derechos. Así las perspectivas basculan entre alojar la singularidad y consentir los caprichos. Mientras que en algunos/as actores institucionales la disponibilidad y el afecto constituyen elementos centrales en el trato hacia los y las niñas, para otros esos mismos elementos operan desorganizando las dinámicas institucionales y generando malos comportamientos. Al respecto Llobet (2010, p.10) expresa “las prácticas institucionales ponen en tensión el objetivo implícito de cuidado con la propia necesidad de reproducción de la institución y con los postulados más generales de inclusión y socialización”

¿Qué es escuchar?

Escuchar, escuchar a las y los niños específicamente, más allá de la polisemia de sentidos, remite aun posicionamiento respecto de las relaciones que se establecen con ellas y ellos. La escucha es solidaria de la participación es decir no es una sin la otra, considerando las variadas maneras de escucha, participaciones y micro participaciones que acontecen en las experiencias con las y los adultos. Magistris y Morales (2018, p. 39) manifiestan que la escucha y “la participación ya no se reduce a una función instrumental. Conlleva un salto cualitativo al incidir en el proceso del ejercicio conjunto de los derechos,

colocando a lxs niñxs como actores sociales, y no meros ejecutores o consentidores de algo”.

La participación y la escucha son procesos a construir y las guías, manuales y protocolos no garantizan que se lleven a cabo. Volver a situar a las y los niños en el centro de las escenas que protagonizan implica una mirada crítica de parte de las y los agentes respecto de sus propias prácticas, pero también una serie de operaciones al interior de ese encuentro.

Así escuchar implica una tarea de zurcido, entramando y organizando experiencias que a veces se presentan como desconectadas, con saltos, incompletas o inconexas. Este ejercicio se propone la construcción de una narrativa compartida, que permita delinear las posibilidades y alternativas que las y los sujetos construyen en relación con sus propias experiencias (Iribarne. Rivas) En otro sentido, pero aportando a esta idea de escucha Silvia Duschatzky (2017, p.155) menciona que: “No escuchamos para entendernos. No escuchamos lo dicho. No es en el universo de la regulación comunicativa donde circula la escucha. La escucha es justamente aquello no dicho en lo dicho. Escuchar es atravesar el signo, ingresar en una caja de resonancias que abre a lo impensado”. Escuchar es poder lidiar con la opacidad, con la falta de transparencia, con la incertidumbre, con los propios presupuestos. “No saber qué hacer” con lo que NNy A se presenta con frecuencia en las experiencias de las y los trabajadores del Sistema de Protección de Derechos, sobre todo cuando las violencias y los sufrimientos se constituyen en urgencias a resolver. Escuchar desde el desamparo de nuestras certezas indica Stolkiner (2022).

Alojar esa demanda, brindar información clara, acompañar esos procesos tiene un impacto en la trayectoria de las y los sujetos, en tanto hace lugar y otorga importancia a aquello que para otro/a resulta ser una experiencia de padecimiento y/o conflictividad.

La escucha entonces asume modalidades diversas, en ocasiones se trata de un acto, en otras de un proceso, de un encuentro, de un silencio, de un diálogo, de un juego, pero sobre todo de una perspectiva que considera la centralidad de las y los niños inscriptas en esas relaciones sociales.

Escuchar supone también considerar las relaciones de poder y los propios atravesamientos, ya que se escucha desde un lugar y a veces no es sencillo reconocerlo: teórico, clínico, institucional, ideológica, político.

Consideraciones finales

Este trabajo pretendió mostrar algunos de los nudos que se ponen en juego en las intervenciones de los equipos técnicos que trabajan en la restitución de derechos. Al momento de recibir las demandas y a partir de múltiples variables se configuran las estrategias que se llevarán a cabo. Intervienen allí el encuadre normativo, los recursos materiales, las articulaciones con otras instituciones y las significaciones y sentidos de las y los agentes respecto de categorías como cuidado, vulneración, desigualdad, familia, niñez, también escucha y participación

Se ha presentado una variedad de enunciados que dan cuenta de la persistencia de modelos tutelares y de visiones hegemónicas de la infancia, pero también de la capacidad de problematizar y complejizar las prácticas y las situaciones. De este modo aparece interpelado el interés superior del niño concibiéndolo como una prescripción que dialoga con sentidos y se materializa bajo determinados contextos y condiciones.

Respecto de la escucha como derecho, presente en los marcos normativos, se ha mostrado que muestra diversas características tal como se ha desarrollado. Por un lado, pareciera estar en estrecha vinculación a lo que le concierne a la disciplina psicológica, suponiendo que esta cuenta con los saberes, e instrumentos para llevarla a cabo de modo idóneo, garantizando el procedimiento y el cumplimiento del derecho de las y los niños a ser escuchados. También se ha intentado demostrar que en sus experiencias cotidianas y en el encuentro con las y los niños las personas que integran los equipos de restitución de derecho ponen en juego acciones diversas que contienen a la escucha y en ocasiones a la participación, aunque no se enuncien de ese modo.

Así dar lugar a la palabra, proponer juegos, alojar las singularidades y reparar en la particularidad de cada historia constituyen sin duda, modos de escuchar, pero además se desprende de los relatos de las y los agentes cierta intención de sumar la participación de los niños en las decisiones que los atañen, aunque no siempre es posible vehiculizarla o reconocerla en las formas ambiguas, subrepticias, microscópicas, que adopta (Colangelo y otras 2024).

Aunque la escucha no aparezca claramente enunciada como tal, ni se formalice a través de un protocolo, las modalidades de escuchar, dar la palabra, generar condiciones de dialogo pareciera constituir en muchos de las y los agentes entrevistados, las formas en que se inscriben las estrategias de restitución de derechos de los niños y las niñas.

Bibliografía

BARNA Agustín *La gestión de la infancia entre lo local y lo global* (2015). Tesis <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4338>

BELOFF, Mary (2004) *Los derechos del niño en el sistema interamericano*. Buenos Aires: del Puerto Ediciones

CILLERO BRUÑOL, Miguel (1999) "El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre Derechos del niño" en *Justicia y derechos del niño nº1* Santiago de Chile: Unicef

COLANGELO, María Adelaida (2003) "La mirada antropológica sobre la infancia" Mesa temática sobre Infancias y juventudes. Pedagogía y formación, en el *Seminario Internacional La Formación Docente entre el siglo XIX y el siglo XXI*, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación – Organización de Estados Iberoamericanos, Buenos Aires, 28 y 29 de noviembre de noviembre 2003. Disponible en

http://www.mcye.gob.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_colangelo.pdf

COLANGELO, Adelaida; HERNANDEZ, Celestegustina; PALLERO, A; RIVAS; Silvina (2024) *La construcción de la infancia en intervenciones sociales con niñxs en ámbitos estatales y sociocomunitarios. Sentidos y prácticas en tensión*. Congreso ALA, Rosario 2024

DELLA VEDOVA, Iliana y RIVAS, Silvina (2017) "El sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño, niña y adolescentes: los hogares convivenciales oficiales" Ponencia del *VI Congreso internacional de investigación en Psicología*. Ensenada: Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata.

DUSCHATZKY, Silvia (2017) *La Política de la escucha en la escuela*. Buenos Aires. Ed. Paidós.

FREEDMAN, Diego (2005) "Los riesgos del interés superior del niño O cómo se esconde el "Caballo de Troya" en la Convención" publicado por el *Instituto de Derechos Humanos*, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/los-riesgos-del-interes-superior-del-nino.pdf>

GUEMUREMAN, Silvia y DAROQUI Alcira (2001) *La Niñez Ajusticiada*. Buenos Aires: Editorial del Puerto.

IRIBARNE Martina (2022) *La generación inefable, Trayectorias, percepciones y posiciones de adultxs que trabajan con niñxs y jóvenes*. Tesis de maestría SEDICI <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/131101>

IRIBARNE, Martina Y RIVAS, Silvina (2022) Promoción y protección de derechos NNyA: sistema, modalidades y dispositivos de intervención. Ficha de cátedra Especialización en Intervención Social con NNyJ. FTS UNLP

ISACOVICH P; GRINBERG, J (2020) Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: políticas, normativas y prácticas en tensión / 1a ed. - José C. Paz. Edunpaz, 2020.

LLOBET, Valeria (2010). *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos*. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.

MAGISTRIS, G; MORALES, S (2018) *Niñez en movimiento, del adultocentrismo a la emancipación*. Buenos Aires: Ed. Ternura Revelde, Chirimbote, Editora el Colectivo

ROSE, Nikolas (1996) "Una historia crítica de la psicología" extraído de *Inventing our Selves*. Cambridge: *Cambridge University Press*. Traducción: Sandra De Luca y María del Carmen Marchesi. Recuperado de www.elseminario.com.ar/.../Rose

SEOANE, Inés (2012) *Subjetividades sitiadas, Intervenciones en la infancia en tiempos de vacilación de la Ley Escenarios institucionales en la ciudad de La Plata* tesis de maestría. FTS UNLP

STOLKINNER Alicia (2019) "¿Qué es escuchar a un niño? Escucha y hospitalidad en el cuidado en salud "en *Escuchar a las infancias* Miguel Tollo compilador. Buenos Aires:

VILLALTA, Carla (2020) "Claves interpretativas y tensiones en la construcción de los sistemas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes" en

SENAF (2020) Miradas diversas sobre los derechos de las infancias. Análisis y reflexiones a 15 años de la ley 26.061 / Compilado por Jefatura de Gabinete SENAF / Ilustrado por María Balestrini. - 1a edición especial - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2020. Libro digital, PDF

Leyes y tratados

Convención Internacional de los Derechos del Niño
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=249>

Ley 10903 –Ley Agote ó del Patronato de Menores Promulgada el 21 de octubre de 1919
https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/l.nac10903_derogada.pdf

Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes promulgada en el año 2005
http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley26061_proteccion_de_ni_os.pdf

Ley 13294 De la Promoción y Protección especial de los Derechos de los Niños
http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cpm/normativa/nnya/LEY_13294_promocion_y_proteccion.pdf

Biografía

Silvina Rivas, licenciada en Psicología, Especialista en clínica de niños y adolescentes, Magister en estudios interdisciplinarios de la subjetividad

Docente e investigadora de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP

Docente de posgrado

Trabajadora del OPNyA provincia de Buenos Aires. Psicóloga de la organización comunitaria casita del Niño Arco Iris Villa Elisa